

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 262/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 262/2006, interpuesto por don Jesús Joaquín Tagua Santiago, contra la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aprobados del concurso oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Especialidad Agentes de Medio Ambiente, convocado por Orden de 25 de noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1985/2005 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1985/2006, interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra Orden de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 66/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 66/2006, interpuesto por don José Eusebio Díaz Sánchez, contra Desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2005, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A.2009), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/2006 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 335/2006, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2005, que aprueba el acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía para el período 2006-2008, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 62/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/2006, interpuesto por don Rafael García Valdecasas Ruiz, procurador de los Tribunales y en nombre y representación de doña Teresa Castilla Mora, contra la Orden de 4 de noviembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos y complementario de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Vistas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resoluciones de esta Delegación Provincial de fechas 21 de octubre de 2005 (BOJA de 7 de noviembre), 18 de noviembre de 2005 (BOJA de 30 de noviembre), 13 de diciembre de 2005 (BOJA de 28 de diciembre), 14 de diciembre de 2005 (BOJA de 28 de diciembre), relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2005 por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, esta Delegación Provincial ha dictado la presente Resolución de acuerdo con los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

H E C H O S

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en la modalidad de Ayudas Médica, Protésica y

Odontológica los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las relaciones provisionales de excluidos, para subsanar los defectos de que adolezcan sus solicitudes.

Segundo. El Sr. Jefe del Servicio de Administración Pública de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga ha dictado con fecha 22 de febrero de 2006, Acuerdo de acumulación de las alegaciones presentadas frente a las Resoluciones arriba relacionadas, para su resolución conjunta mediante el presente acto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril del 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la modalidad de Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. El Capítulo I y la Sección 1.ª del Capítulo II de la citada Orden recogen la regulación de cuanto se refiere a la expresada modalidad «Médica, Protésica y Odontológica».

Por todo ello, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias establecidas en el artículo 9.6.b) de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden 12 de diciembre (BOJA 2, de 3 de enero) y la Disposición Adicional Segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo),

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de excluidos y complementario de admitidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo de 2005 y 30 de septiembre de 2005 por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.